



DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS CLAUSULAS REGULADORAS DEL CERTAMEN "PREMIO DE POESÍA, CIUDAD DE PALMA DEL RÍO 2018.

Esperanza Caro de la Barrera Martín, Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Con el objeto de fomentar la creación literaria en su conjunto y, de manera específica, la creación poética, desde la Biblioteca Pública Municipal se ha propuesto la convocatoria de un certamen literario denominado **Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río**.

Visto informe emitido por el Bibliotecario / Archivero del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Palma del Río de fecha 12 de enero de 2018.

Visto retención de crédito nº 22018000303 donde se recoge el presupuesto para hacer frente al premio de 500 euros y retención de crédito nº 22018000304 para hacer frente a los gastos de edición de 300 ejemplares, del Presupuesto Municipal 2018.

Visto que el artículo 25.m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los Ayuntamientos ejercerán como competencias propias la "promoción de la cultura y equipamientos culturales". Y las competencias atribuidas por el mismo texto legal.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las clausulas reguladoras del Certamen "**Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río**", 2018, que a continuación se transcribe:

Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río *Cláusulas que rigen el certamen.*

1) *Podrán optar al Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río los poemarios inéditos, escritos en lengua castellana, que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso. El autor / autora, responde de la autoría y originalidad de los poemas presentados al Premio, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.*

2) *El autor / autora del poemario deberá tener cumplidos los 18 años antes de la fecha límite establecida para la participación en el certamen. Sólo podrá presentar un poemario.*

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

43E1 3F70 AA76 4D33 3DA6



43E13F70AA764D333DA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 29/1/2018

Firmado por La Concejala-Delegada de Educación CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 29/1/2018

Num. Resolución:

2018/00000155

Insertado el:

29-01-2018



3) Las obras presentadas deberán tener una extensión mínima de 100 versos y máxima de 500 versos.

4) La presentación de originales:

Se participará siempre y en todo caso, bajo lema o seudónimo.

Los originales podrán presentarse:

a) A través de correo electrónico.

Correo electrónico, en el que se especifique la intención de querer participar en el **"Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río"**, dirigido a la siguiente dirección:

biblioteca@palmadelrio.es

El correo deberá estar acompañado de:

1) Un archivo adjunto, en formato PDF, que contenga el poemario que se presenta al Premio. El archivo estará nombrado con el lema o seudónimo con el que se participe. En la primera página del archivo aparecerá el lema o seudónimo bajo el que se participe. En la segunda página se expresará el título del poemario y, en las siguientes, el resto de la obra, en páginas numeradas.

2) Un archivo adjunto, nombrado "Plica, (más el lema o seudónimo elegido)". Este archivo contendrá la siguiente información:

- Título de la obra.
- Copia digitalizada del DNI.
- Dirección Postal.
- Dirección electrónica.
- Número de teléfono.

b) Por correo postal.

Se remitirá un sobre cerrado en el que aparezca: **"Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río"**,

Biblioteca Pública Municipal
Patronato municipal de Cultura.
Calle Gracia n.º 15
14700 Palma del Río
Córdoba

El sobre contendrá:

a) El poemario impreso y encuadernado, por cualquier medio. Indicando en su primera página el lema o seudónimo. En la segunda página, el título del poemario y, en las siguientes, el resto de la obra, en páginas numeradas.

b) La plica cerrada, con el lema o seudónimo en su exterior y en el interior contendrá la siguiente información:

- Título de la obra.
- Copia del DNI.





- .- Dirección Postal.
- .- Dirección electrónica.
- .- Número de teléfono.

5) El plazo de admisión de originales será de 30 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia , admitiéndose, no obstante, aquellos que hayan sido matasellados por Correos ese mismo día.

6) El jurado, compuesto por relevantes personas del mundo de las letras, será designado por el Patronato Municipal de Cultura de Palma del Río. La composición del mismo se dará a conocer el mismo día en que se haga público su fallo. El fallo del jurado se difundirá a través de los medios de comunicación y su decisión será inapelable. El premio se entregará dentro de los actos organizados con motivo de la celebración del Día del Libro.

7) El autor / autora del poemario ganador deberá trasladarse hasta Palma del Río para recibir el Premio personalmente. De no ser posible, deberá designar a alguien para que lo reciba en su nombre.

8) Para la adjudicación del "**Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río**" será utilizado el procedimiento que para ello establezca el jurado.

9) El Premio podrá ser declarado desierto.

10) Si los originales presentados fueran premiados en otro concurso, posteriormente a su presentación para este Premio y antes del fallo del jurado, el autor deberá comunicarlo a la Biblioteca Pública Municipal de Palma del Río para que su obra sea retirada del Certamen.

11) El "**Premio de Poesía, ciudad de Palma del Río**", está dotado con 500 € en metálico y la edición de 300 ejemplares de la obra ganadora. 200 de esos ejemplares quedarán en poder del autor / autora. El resto de ejemplares, quedarán a disposición de la organización del certamen. Este premio no supondrá, en ningún caso, la cesión o limitación de los derechos de propiedad de la obra premiada, incluidos los derivados de la propiedad intelectual.

12) Los originales presentados a concurso no serán devueltos. Una vez fallado el premio, se procederá a destruir las copias no premiadas, tanto las recibidas en papel como las remitidas en formato digital.

13) La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas, sometiéndose las partes a los juzgados y tribunales correspondientes en el supuesto caso de que se produjeran diferencias que tuvieran que dirimirse judicialmente.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Publíquese en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese al negociado de Intervención para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Firmado electrónicamente en Palma del Río en la fecha abajo indicada.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

43E1 3F70 AA76 4D33 3DA6



43E13F70AA764D333DA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 29/1/2018

Firmado por La Concejala-Delegada de Educación CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 29/1/2018

Num. Resolución:

2018/00000155

Insertado el:

29-01-2018